



**Municipio Autónomo de Juncos**  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

**ORDENANZA NÚMERO: 8 SERIE 2021-2022**  
**PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN 5TA REUNIÓN-2DA SESIÓN ORDINARIA**

\*\*\*\*\*  
**ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE LA VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN USUFRUCTO UBICADO EN LA CALLE BALDORIOTY 18 EN JUNCOS, PUERTO RICO, AUTORIZAR AL ALCALDE A COMPARECEREN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL OTORGAMIENTO DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA; Y PARA OTROS FINES.**  
\*\*\*\*\*

**POR CUANTO:** Es necesario la aprobación de una Ordenanza para autorizar la venta de un solar propiedad del Municipio de Juncos y la comparecencia del Alcalde para el otorgamiento de la escritura correspondiente según lo dispone el Artículo 2.025 de la Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** La Administración de Reglamentos y Permisos, mediante el Proyecto Número 2020-49-jgt-0062, aprobó la venta y segregación del siguiente predio de terreno.

**URBANA:** Solar radicado en la Calle Baldorioty del pueblo de Juncos, marcado con el número 18 y mide por su frente que es el Oeste, TREINTA PUNTO CERO CERO (30.00) METROS; por su fondo que es el este, SIETE PUNTO CERO, CERO (7.00) metros; por su derecha entrando que es el Sur, QUINCE PUNTO CERO CERO (15.00) METROS y por su izquierda, que es el Norte, QUINCE PUNTO CERO CERO (15.00) METROS, encerrando una superficie de CIENTO CINCO PUNTO CERO CERO (105.00) METROS CUADRADOS. En lindes por el Oeste, su frente, con la Calle Baldorioty donde radica; por el Este, su fondo, con Sabad González; por el Sur, su derecha entrando, con Sabad González y por el Norte, su izquierda, con José Morales.

En este solar enclava una estructura de hormigón, dedicada a vivienda.

**POR CUANTO:** El usufructo antes mencionado aparece en los Registros del Municipio a nombre del Sr. Carmelo Santana Tirado y la Sra. Ana L. Pabón Figueroa.

**POR CUANTO:** El valor del solar conforme a la tasación realizada por el Centro de Recaudaciones e Ingresos Municipales (CRIM) es de \$2,310.00 cantidad que ha sido efectivamente pagada al Municipio de Juncos por el Sr. Carmelo Santana Tirado, conforme al recibo oficial número 2063578 con fecha del 12 de octubre de 2021.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SU QUINTA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, HOY 28 DE OCTUBRE DE 2021 LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Se autoriza la venta del solar descrito en esta Ordenanza a favor del Sr. Carmelo Santana Tirado y la Sra. Ana L. Pabón Figueroa.



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 8 SERIE 2021-2022  
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN 5TA. REUNIÓN-2DA SESIÓN ORDINARIA  
PÁGINA 2

\*\*\*\*\*

**SECCION 2DA:** Se autoriza al Alcalde de Juncos comparecer en representación de este Municipio al Otorgamiento de la Escritura de Segregación y Compraventa correspondiente.

**SECCIÓN 3RA:** Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte este en conflicto con ésta, queda por ésta derogada.

**SECCIÓN 4TA:** Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 5TA:** Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a OGP (División de Gerencia Municipal, Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), Registro de la Propiedad (Sección de Caguas), Oficina de Servicios Generales, Oficina de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Ordenación Territorial y CRIM, Oficina de Secretaría Municipal y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021.

  
HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 10 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.

  
ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN  
ALCALDE

## CERTIFICACIÓN

Yo, **JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ**, secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 8, SERIE 2021-2022**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la 5ta. Reunión de la 2da. Sesión Ordinaria llevada a cabo el 28 de octubre de 2021 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

HON. MELVIN DE JESÚS FLORES

HON. CARLOS GONZÁLEZ CAY

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. YESENIA GARCÍA ALEJANDRO

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -15-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 13 de octubre de 2021.

  
\_\_\_\_\_  
**JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ**  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL